



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*  
REGISTRO DE DECRETOS  
PERÍODO 2020  
FOLIO Nº 000021  
LA PLATA, 02 ENE 2020

**VISTO** que la agente de esta Administración Municipal, Sra. Cecilia Adriana DE ACHA se encuentra en condiciones de acceder a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada establecida en la Ley 9650, a partir del 1º de Enero de 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada agente cuenta a la fecha anteriormente mencionada, con 65 años de edad y servicios registrados en esta Comuna durante TREINTA (30) años, y SIETE (07) meses, por lo que se encuentra en condiciones de obtener la Jubilación por Edad Avanzada establecida en el Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), y artículo 15º de la Ley 14656,

Que el artículo 98º, inciso g) de la Ley 14656 establece que el cese del trabajador, que será dispuesto por el Departamento Ejecutivo, se producirá al haber alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por la legislación vigente para acceder al beneficio jubilatorio.

Que asimismo corresponde abonar el Anticipo Jubilatorio a que se refiere el artículo 1º de la Ley 12950, modificado por Ley 13547.

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos en el artículo 72º inc. f), segundo párrafo de la Ley 14656, segunda parte, corresponde abonar a la Sra. DE ACHA la retribución allí establecida.

Que ajustándose todo lo expuesto a lo establecido a la norma legal vigente, procede dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Cese a partir del 1º de Enero de 2020 a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, de conformidad con lo establecido en el artículo 98º, inciso g) de la Ley 14656 y artículo 35º del Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), la agente de la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Público de la SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, dependiente de la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL, Sra. Cecilia Adriana DE ACHA, D.N.I. nº 11.343.093, Clase 1954, Legajo nº 13286, quien reviste en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 07, con un régimen de TREINTA (30) horas semanales de labor; registrando una antigüedad en esta Comuna de TREINTA (30) años, y SIETE (07) meses.-

**ARTICULO 2º:** La Dirección General de Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Dirección General de Personal y Capital Humano, abonará mensualmente a partir del 1º de Enero de 2020 a la ex-agente Cecilia Adriana DE ACHA, D.N.I. n° 11.343.093, Clase 1954, la suma de QUINCE MIL PESOS (\$15.000,00) en concepto de Anticipo Jubilatorio con cargo de reintegro, conforme lo establecido en el artículo 1º de la Ley 12950, modificado por la ley 13547.

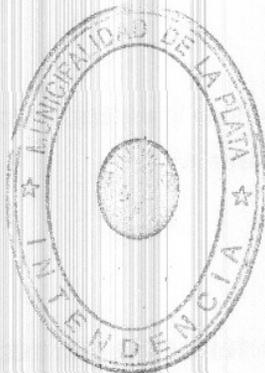
Las retribuciones percibidas durante dicho período tendrán el carácter de anticipo, y deberán ser deducidas por el Instituto de Previsión Social y reintegradas a la Municipalidad de La Plata, al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes.-

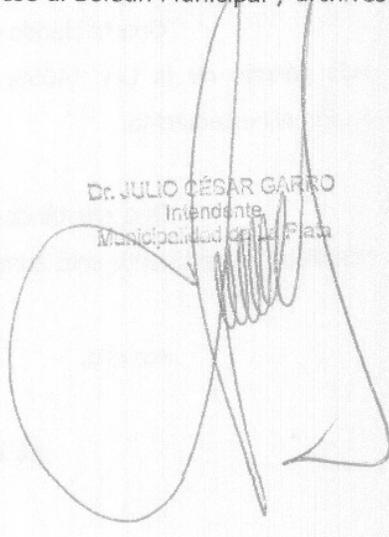
**ARTICULO 3º:** Habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por el Artículo 72º, inc. f), segundo párrafo de la Ley 14656, procédase a abonar a la Sra. DE ACHA la retribución especial establecida por dicha norma.-

**ARTICULO 4º:** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, notifíquese, comuníquese a las dependencias correspondientes y al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, dese al Boletín Municipal y archívese.-

  
Prof. OSCAR BELLÍ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata